

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 670 -2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 12 de agosto de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2025; Carta N.º 000006-2025-UNAJ/STFIPI, de fecha 24 de julio de 2025; Carta N.º 000096-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025; Acuerdo N.º 806-2025-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 31 de julio de 2025; Carta N.º 000097-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025; Acuerdo N.º 807-2025-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 31 de julio de 2025; Carta N.º 000098-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025; Acuerdo N.º 808-2025-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 31 de julio de 2025; Carta N.º 000099-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025; Acuerdo N.º 809-2025-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 31 de julio de 2025; Carta N.º 000100-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025; Acuerdo N.º 810-2025-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 31 de julio de 2025; Carta N.º 000101-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025; Acuerdo N.º 811-2025-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 31 de julio de 2025; Carta N.º 000102-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025; Acuerdo N.º 812-2025-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 31 de julio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 887-2024-CCO-UNAJ, de fecha 28 de octubre, en su artículo primero, resuelve APROBAR la ampliación de las atribuciones otorgadas a los Coordinadores de la Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente académico de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2025, en su artículo Primero se resuelve: APROBAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a los egresados de la Universidad Nacional de Juliaca:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	CANAZAS SULLCA ALEXANDER	9173810105
02	MAMANI ALANOCA JHOWANY SMITH	8276916572
03	CONDORI APAZA DERLIS ROY	9171733608
04	MAMANI HANCCO JUAN DARIO	9172395518
05	TUMI PANCA ADREW AREMY	2020104002
06	SILVA FERRÁNDIZ RENZO JESÚS	9174581343

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2025, en su artículo Segundo se resuelve: APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES al egresado de la Universidad Nacional de Juliaca:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	POMA MENDOZA JAVIER	9275619299

Que, mediante Carta N.º 000096-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, adjuntando, la documentación establecida como requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, ello en referencia al egresado: MAMANI HANCCO JUAN DARIO;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2025, mediante Acuerdo N.º 806-2025-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2025, emitida por la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo.** - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, al egresado la Universidad Nacional de Juliaca: CONDORI APAZA DERLIS ROY;

Que, mediante Carta N.º 000097-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, adjuntando, la documentación establecida como requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, ello en referencia al egresado: MAMANI HANCCO JUAN DARIO;

2025-0000227



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 670 - 2025-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2025, mediante Acuerdo N.º 807-2025-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2025, emitida por la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo.** - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, al egresado la Universidad Nacional de Juliaca: MAMANI HANCCO JUAN DARIO;

Que, mediante Carta N.º 000098-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, adjuntando, la documentación establecida como requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, ello en referencia al egresado: SILVA FERRÁNDIZ RENZO JESÚS;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2025, mediante Acuerdo N.º 808-2025-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2025, emitida por la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo.** - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, al egresado la Universidad Nacional de Juliaca: SILVA FERRÁNDIZ RENZO JESÚS;

Que, mediante Carta N.º 000099-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, adjuntando, la documentación establecida como requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, ello en referencia al egresado: CANAZAS SULLCA ALEXANDER;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2025, mediante Acuerdo N.º 809-2025-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2025, emitida por la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo.** - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, al egresado la Universidad Nacional de Juliaca: CANAZAS SULLCA ALEXANDER;

Que, mediante Carta N.º 000101-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, adjuntando, la documentación establecida como requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, ello en referencia al egresado: TUMI PANCA ADREW AREMY;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2025, mediante Acuerdo N.º 811-2025-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2025, emitida por la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo.** - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, al egresado la Universidad Nacional de Juliaca: TUMI PANCA ADREW AREMY;

Que, mediante Carta N.º 000102-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, adjuntando, la documentación establecida como requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, ello en referencia al egresado: MAMANI ALANOCA JHOWANY SMITH;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2025, mediante Acuerdo N.º 812-2025-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2025, emitida por la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo.** - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, al egresado la Universidad Nacional de Juliaca: MAMANI ALANOCA JHOWANY SMITH;

Que, mediante Carta N.º 000100-2025-UNAJ/FIPI, de fecha 30 de julio de 2025, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, adjuntando, la documentación establecida como requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, ello en referencia al egresado: POMA MENDOZA JAVIER;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2025, mediante Acuerdo N.º 810-2025-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2025, emitida por la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo.** - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES, al egresado de la Universidad Nacional de Juliaca: POMA MENDOZA JAVIER;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2025-CCFIPI-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2025, emitida por la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a los egresados de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla a continuación:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N.º
01	CANAZAS SULLCA ALEXANDER	73810105
02	MAMANI ALANOCA JHOWANY SMITH	76916572
03	CONDORI APAZA DERLIS ROY	71733608
04	MAMANI HANCCO JUAN DARIO	72395518
05	TUMI PANCA ADREW AREMY	75237505
06	SILVA FERRÁNDIZ RENZO JESÚS	74581343

2025-0000227



YNTC

Av. Nueva Zelandia N.º 631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N.º 051-323200

Página 2 de 3

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 670 - 2025-CCO-UNAJ



Artículo Tercero. – CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES al egresado de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla a continuación:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N.º
01	POMA MENDOZA JAVIER	75619299

Artículo Cuarto. – REMITIR a la Oficina de Grados y Títulos de la UNAJ, el Original del Expediente de la presente Resolución, para su custodia, responsabilidad y proseguir con las acciones correspondientes.

Artículo Quinto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest
DGA
DIGEAA
FIPI
GyT
Arch. /2025

2025-0000227



YATC